Sede corporativa
Avda. Icària, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 428
contratacionpublica@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com

MUTUA INTERCOMARCAL

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE PINTURA INTERIOR DEL CENTRO ASISTENCIAL DE FIGUERES CON DESTINO A MUTUA INTERCOMARCAL, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 39.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente pliego es establecer los requisitos, detallar los trabajos y definir las obligaciones derivadas de la contratación de los trabajos de pintura interior del centro asistencial de Figueres con destino a Mutua Intercomarcal, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 39.

El contrato tiene por objeto la ejecución de los trabajos de pintura general de la totalidad de los espacios interiores del centro asistencial de Mutua Intercomarcal en Figueres, con la finalidad de unificar los acabados interiores tras las actuaciones de reforma y mejora funcional previstas en el centro, mejorar la imagen corporativa de las instalaciones y garantizar un adecuado estado de conservación de los paramentos interiores.

Los trabajos comprenderán el suministro de todos los materiales, medios auxiliares, mano de obra y recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución de la actuación, incluyendo la preparación de superficies, la protección de los elementos que puedan verse afectados por los trabajos, la aplicación de los tratamientos previos sobre los soportes y la posterior ejecución de los acabados de pintura previstos.

En concreto, las actuaciones consistirán en la aplicación manual de una mano de imprimación acrílica reguladora de la absorción destinada a la consolidación y regularización del soporte, seguida de la aplicación manual de dos manos de pintura plástica de acabado mate, textura lisa y color blanco, garantizando una adecuada cobertura y uniformidad del acabado final.

Los trabajos se ejecutarán sobre la totalidad de los paramentos verticales interiores de yeso o escayola hasta una altura máxima de 3,00 metros sobre el nivel del pavimento acabado. La superficie estimada de actuación asciende a 650 m², distribuidos aproximadamente entre la planta baja y el altillo, de conformidad con la documentación gráfica incorporada al expediente.

La empresa adjudicataria deberá ejecutar los trabajos de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego, observando las normas de seguridad y salud que resulten de aplicación, minimizando las afectaciones a la actividad ordinaria del centro y garantizando la correcta limpieza y retirada de residuos una vez finalizadas las actuaciones.

En este sentido, la empresa adjudicataria será responsable de la correcta ejecución de los trabajos hasta su completa finalización y recepción, debiendo subsanar, a su cargo, cualquier defecto o incidencia que pueda detectarse como consecuencia de una ejecución deficiente de las prestaciones contratadas.

Quedan incluidos en el objeto del contrato todos aquellos trabajos auxiliares o complementarios que resulten necesarios para la correcta ejecución de la actuación descrita, aun cuando no se encuentren expresamente detallados, siempre que sean imprescindibles para la obtención del resultado previsto.

Los trabajos de pintura interior se realizarán en el Centro de Figueres de Mutua Intercomarcal, sito en calle Tramuntana, número 6, Edificio Cúpula, 17600 Figueres.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE PINTURA

Se realizarán los trabajos de pintura interior del centro asistencial de Mutua Intercomarcal en Figueres, que se valorarán unitariamente de acuerdo con las partidas que se indican a continuación. Los precios incluirán todos los gastos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, incluyendo materiales, mano de obra, medios auxiliares, desplazamientos, amortizaciones, gastos generales y beneficio industrial de la empresa adjudicataria.

Partida 1. Comunicación al ayuntamiento de los trabajos de pintura y CAE

Redacción, en su caso, de la documentación para la comunicación al ayuntamiento de los trabajos de pintura interior en la sucursal de Figueres. Preparación de documentación de CAE, incluyendo la señalización de las zonas de actuación, equipos de protección individual y colectiva, protección de zonas de paso y cualquier otra medida exigible conforme a la normativa vigente.

Partida 2. Protección de elementos y preparación de las zonas de trabajo

Protección de pavimentos, instalaciones, mobiliario fijo y cualquier otro elemento susceptible de resultar afectado durante la ejecución de los trabajos. Incluye el suministro y colocación de plásticos, papeles protectores, cartón, cintas de protección y demás materiales auxiliares necesarios, así como los movimientos puntuales de mobiliario que resulten imprescindibles.

Partida 3. Reparación de grieta profunda en Dintel y Forjado.

Protección de la zona afectada, para poder hacer una reparación con garantías de la grieta que se encuentra en dintel i forjado de la sucursal.

Partida 4. Preparación de superficies y reparación de imperfecciones

Preparación previa de los paramentos objeto de actuación, incluyendo la limpieza de los soportes, reparación de pequeñas fisuras, golpes, grietas e imperfecciones superficiales, aplicación de masillas, lijado puntual y cuantas actuaciones resulten necesarias para asegurar la correcta adherencia de los productos de acabado.

Partida 5. Cierre de seguridad en altillo de la sucursal.

Efectuar un cierra de seguridad en altillo sucursal, siguiendo indicaciones del Servicio de Prevención, así como para proteger mejor la temperatura en la zona de recepción estera de la sucursal.

Partida 6. Aplicación de imprimación acrílica reguladora de la absorción

Aplicación manual de una mano de imprimación acrílica reguladora de la absorción destinada a consolidar, homogeneizar y regularizar las superficies de yeso o escayola sobre las que se ejecutarán los trabajos de pintura.

Partida 7. Aplicación de pintura plástica en paramentos interiores

Aplicación manual de dos manos de pintura plástica de color blanco, acabado mate y textura lisa, sobre la totalidad de los paramentos verticales interiores objeto del contrato. Incluye encintados, remates, resolución de encuentros con otros materiales y cualquier actuación necesaria para obtener un acabado uniforme y de calidad.

Partida 8. Resolución de puntos singulares y remates

Ejecución de los trabajos complementarios necesarios para la correcta resolución de cantos, esquinas, perímetros de carpinterías, pasos de instalaciones, registros, cajas de mecanismos y demás puntos singulares existentes en las zonas de actuación.

Partida 9. Limpieza final de las zonas de trabajo

Limpieza completa de las superficies y espacios afectados por los trabajos, retirada de restos de materiales, protecciones provisionales y cualquier otro elemento derivado de la ejecución de la obra, dejando las dependencias en adecuadas condiciones de uso.

Partida 10. Retirada y gestión de residuos

Recogida, carga, transporte y gestión de los residuos generados durante la ejecución de los trabajos, de conformidad con la normativa medioambiental vigente, incluyendo los costes asociados a su tratamiento y eliminación. Imprescindible aportar certificado de los residuos tratados.

3. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS TRABAJOS DE PINTURA

Se valorarán los trabajos de pintura a realizar en el centro asistencial de Figueres, en función de la previsión de los trabajos a realizar previstos en la demarcación.

Partidas	Descripción	Cantidades	Precio Unitario	Total
Partida 1	Comunicación al ayuntamiento de los trabajos de pintura y CAE	1 unidad.	250,00	250,00 €
Partida 2	Protección de elementos y preparación de zonas de trabajo	1 unidad.	900,00	900,00 €
Partida 3	Reparación de grieta profunda en Dintel y Forjado	1 unidad	1.450,00	1.450,00 €
Partida 4	Preparación de superficies y reparación de imperfecciones	1,5 m²	650,00	975,00€

Partida 5	Cierre de seguridad en altillo de la sucursal	1 unidad	2.200,00	2.200,00€
Partida 6	Aplicación de imprimación acrílica reguladora de la absorción	650 m²	1,00	650,00 €
Partida 7	Aplicación de pintura plástica en paramentos interiores	650 m²	7,50	4.875,00 €
Partida 8	Resolución de puntos singulares y remates	1 unidad.	467,50	467,50 €
Partida 9	Limpieza final de las zonas de trabajo	1 unidad.	450,00	450,00 €
Partida 10	Retirada y gestión de residuos	1 unidad.	500,00	500,00 €
Subtotal (IVA excluido)				**12.717.50 €**

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá ejecutar los trabajos de pintura objeto del contrato de conformidad con las prescripciones técnicas establecidas en el presente pliego y siguiendo las instrucciones que, en el ámbito de sus funciones, pueda impartir el responsable del contrato.

Con carácter previo al inicio de los trabajos, la empresa adjudicataria realizará una visita de reconocimiento de las instalaciones con el fin de planificar correctamente la ejecución de las actuaciones, verificar el estado de los paramentos y coordinar los trabajos con los responsables del centro asistencial, minimizando las interferencias con la actividad ordinaria del mismo.

Los trabajos comprenderán la protección previa de pavimentos, instalaciones, equipamiento y demás elementos susceptibles de verse afectados, la preparación de los soportes, la reparación de pequeñas fisuras, golpes e imperfecciones, la aplicación de una mano de imprimación acrílica reguladora de la absorción y la aplicación de dos manos de pintura plástica de acabado mate sobre los paramentos interiores objeto de actuación.

Asimismo, quedarán incluidos todos los trabajos auxiliares necesarios para la correcta ejecución de la obra, tales como encintados, repasos, remates, resolución de encuentros

con otros materiales, limpieza de manchas producidas por la ejecución de los trabajos y cualquier otra actuación necesaria para obtener un acabado uniforme y de calidad.

La empresa adjudicataria deberá mantener las zonas de trabajo en adecuadas condiciones de orden y limpieza durante toda la ejecución de la obra, siendo responsable de la retirada de materiales sobrantes, envases, escombros y demás residuos generados, así como de su correcta gestión conforme a la normativa vigente.

Una vez finalizados los trabajos, se procederá a la revisión conjunta de las actuaciones ejecutadas por parte del responsable del contrato y de la empresa adjudicataria, levantándose la correspondiente conformidad cuando los trabajos se hayan ejecutado correctamente y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Quedan excluidos del objeto del contrato los trabajos sobre carpinterías, puertas y cualquier otro elemento de madera.

5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizarán ocasionando el mínimo de molestias a los usuarios del centro, manteniendo la seguridad de los mismo, utilizando las pinturas determinadas en el presente pliego, (pinturas que generen muy poco olor), y manteniendo el orden y la limpieza.

Los trabajos se realizarán prioritariamente de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, pero será necesario que se adapten a los horarios de apertura del centro y de los posibles actos y eventos que la hagan incompatible con los trabajos de puntura, pudiendo verse reducida la jornada disponible de trabajo.

No se facturarán precios extra por nocturnidad o fin de semana, ya que no se realizarán en estos horarios.

6. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los licitadores deberán disponer, durante toda la vigencia del contrato, de una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

La póliza deberá garantizar, como mínimo, las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil de explotación.
- Responsabilidad civil patronal.
- Responsabilidad civil por daños causados a terceros.
- Responsabilidad civil por daños ocasionados a las instalaciones, bienes y equipos de Mutua Intercomarcal derivados de la ejecución de los trabajos.
- Defensa jurídica y constitución de fianzas.

Sede corporativa
Avda. Icària, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 428
contratacionpublica@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com

El capital asegurado no podrá ser inferior a 100.000 euros por siniestro y anualidad de seguro, sin perjuicio de que el adjudicatario sea responsable de la totalidad de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia de la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria deberá mantener la póliza en vigor durante toda la ejecución de los trabajos y acreditar, cuando sea requerida por Mutua Intercomarcal, tanto la existencia del seguro como el pago de la prima correspondiente.

7. FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Facturación y Condiciones Económicas

La cantidad resultante de aplicar los precios ofertados a los servicios solicitados incluirá todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato. En consecuencia, MUTUA INTERCOMARCAL no asumirá, ni ahora ni durante la vigencia del contrato, ningún incremento de coste que exceda del importe derivado de la aplicación de los precios establecidos.

Cualquier incremento de coste derivado de mejoras en los sistemas de gestión, localización o seguridad **NO** podrá repercutirse a MUTUA INTERCOMARCAL, salvo que corresponda a un servicio adicional e independiente, previamente solicitado y aprobado.

Factura electrónica

En materia de facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en:

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.

La Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar la facturación en formato de factura electrónica, conforme a la normativa indicada. Las facturas deberán:

Ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda, disponible en www.facturae.es, conforme al esquema XSD (XML Schema Definition) actualizado.

Ser firmadas electrónicamente mediante un certificado electrónico reconocido.

Remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), accesible en: https://face.gob.es/es/

En Barcelona a fecha de la firma electrónica.

Director del Área de Infraestructuras y Sostenibilidad

SERRAS TOBIA EDUARD - 43686915W

Firmado digitalmente por SERRAS TOBIA EDUARD - 43686915W
Fecha: 2026.10.14 13:32:48 +02'00'